

Ministerio de Educación

72

RESOLUCIÓN N°

BUENOS AIRES, 19 AGO 2009

VISTO el expediente N° 6566/07 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN promueve los trámites pertinentes para que se le otorgue la autorización para instrumentar la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN PARA LA MAGISTRATURA conducente al título de ESPECIALISTA PARA LA MAGISTRATURA, fuera de la región que le es propia, conforme al trámite previsto por el Decreto N° 1047 del 23 de setiembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN solicitó la acreditación a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA de la carrera de ESPECIALIZACIÓN PARA LA MAGISTRATURA conducente al título de ESPECIALISTA PARA LA MAGISTRATURA, obteniéndola a través de la Resolución CONEAU N° 284 de fecha 5 de julio de 2004.

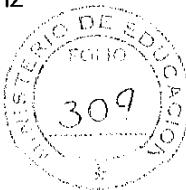
Que el título mencionado obtuvo reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a través de la Resolución Ministerial N° 1492 de fecha 23 de noviembre de 1999.

Que perteneciendo la Institución al CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR METROPOLITANA y pretendiendo instrumentar la carrera aludida también en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, inició el trámite pertinente a fin de lograr el reconocimiento especial previsto en el artículo 1º del Decreto N° 1047/99.

Que a tal solicitud se le imprimió el trámite previsto por el referido Decreto, dándose intervención al CONSEJO DE UNIVERSIDADES, el cual se expidió favorablemente mediante el Acuerdo Plenario N° 61 de fecha 5 de noviembre de 2008.

Que atento a ello, corresponde hacer extensivo dicho reconocimiento para la instrumentación de la carrera de ESPECIALIZACIÓN PARA LA MAGISTRATURA conducente al título de ESPECIALISTA PARA LA MAGISTRATURA a dictarse por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN en el ámbito de la FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES E INVESTIGACIÓN y en el COLEGIO DE

R  
T  
G



*Ministerio de Educación*

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS, ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Región SUR.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer especialmente extensivo el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgado por Resolución Ministerial N° 1492 del 23 de noviembre de 1999 al título de ESPECIALISTA PARA LA MAGISTRATURA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN PARA LA MAGISTRATURA a dictarse por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN en el ámbito de la FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES E INVESTIGACIÓN y en el COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS, ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Región SUR.

*sw.* ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

72

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN